

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 013-2026-OCI/0343-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY, PROVINCIA DE
RECUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE
INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RIOS Y
QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y
“ALTO”, PERÍODO 2025-2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 DE JULIO AL 10 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

RECUAY, 14 DE JULIO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 013-2026-OCI/0343-SVC

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág
I. ORIGEN	03
II. OBJETIVOS	03
III. ALCANCE	04
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	04
V. SITUACIONES ADVERSAS	11
 5.1. La Entidad no realizó acciones oportunas para gestionar el financiamiento de los recursos destinados a la ejecución de las medidas previstas en los puntos críticos con peligro inminente de acuerdo con la ficha técnica referencial, situación que podría impedir la ejecución oportuna de obras o actividades de mantenimiento orientadas a reducir el riesgo de inundaciones, desbordes y afectaciones a la población e infraestructura ubicada en zonas expuestas.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	16

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 013-2026-OCI/0343-SVC

“GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO” PARA EL CIERRE DE BRECHAS Y MANTENIMIENTO DE CAUCES, PERÍODO 2025-2026”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Recuay, mediante oficio n.° 0264-2026-CG/OC0343 de 6 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0343-2026-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias¹.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales cumplen, en el ámbito de sus competencias, las acciones vinculadas al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el período 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales han recibido las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas, de manera directa o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.2. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, sobre la base de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, han realizado las acciones para gestionar el financiamiento de las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2.3. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, sobre la base de los recursos obtenidos para el financiamiento de las intervenciones sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, han iniciado el procedimiento de selección o la modalidad de ejecución que corresponda para la ejecución de las intervenciones, de



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

¹ Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.

acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

- 2.2.4. Determinar si los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales han ejecutado las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo, ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

La visita de control es parte del Operativo denominado "Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas", el cual se ejecuta a nivel nacional, el cual comprendió la verificación del cumplimiento por parte de ANA, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la gestión del financiamiento, ejecución de obras, mantenimiento de cauces y quebradas, señalados en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro "Muy Alto" y "Alto", que ascienden a 1,645 en 2025; y 371 en el año 2026.

EL Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Recuay, ha sido responsable de la Visita de Control ejecutada del 6 de julio de 2026 al 10 de julio de 2026, en la provincia de Recuay departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Al respecto, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), como resultado de la identificación de puntos críticos con peligro de inundación, flujo de detritos (huaicos) y erosión fluvial en cauces de ríos y quebradas a nivel nacional, determinó para el distrito de Recuay cuatro (4) puntos críticos, los cuales se encuentran sustentados en sus respectivas fichas técnicas y se describen a continuación:

- 1. LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE ENROCADO Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE GAVIONES EN LAS MÁRGENES IZQUIERDA Y DERECHA DEL RÍO SANTA, SECTOR AYACAYANA – TUCTU (TRAMO IV), DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), mediante la Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV N.º 0264-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de fecha 16 de mayo de 2025, identificó el punto crítico ubicado en el sector Ayacayana – Tuctu (Tramo IV), distrito y provincia de Recuay, departamento de Áncash.

La propuesta técnica contempla la ejecución de la intervención denominada "Limpieza, descolmatación, conformación de dique enrocado y construcción de muros de gaviones en las márgenes izquierda y derecha del río Santa, sector Ayacayana – Tuctu (Tramo IV), distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash", con un presupuesto referencial de S/ 13 331 675,10 y un plazo estimado de ejecución de dos (2) meses.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

De acuerdo con la ficha técnica, la intervención corresponde a la cuenca hidrográfica del río Santa, teniendo como cuerpo de agua el río Santa, e incluye la ejecución de las siguientes actividades en ambas márgenes del cauce:

- Limpieza y descolmatación del cauce en una longitud de 1 190,00 m.
- Conformación de dique enrocado en una longitud de 1 185,00 m.
- Construcción de muros de gaviones en una longitud de 1 195,00 m.

Asimismo, la ficha técnica clasifica el punto crítico con peligro de inundación y erosión fluvial, asignándole un nivel de peligro: MUY ALTO, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de eventos que podrían afectar a la población, la infraestructura y las actividades desarrolladas en el sector.

IMAGEN N.º 01
IMAGEN SATELITAL DEL SECTOR DE AYACAYANA Y TUCTU, DISTRITO DE RECUAY



Elaborado: Comisión auditora



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

2 LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE GAVIONES EN LAS MÁRGENES IZQUIERDA Y DERECHA DEL RÍO SANTA, SECTOR UCHIPAMPA – ACONAN (TRAMO I), DISTRITO DE TICAPAMPA, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), mediante la Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV N.° 0265-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de fecha 16 de mayo de 2025, identificó el punto crítico ubicado en el sector Uchipampa – Aconan (Tramo I), distrito de Ticapampa, provincia de Recuay, departamento de Áncash.

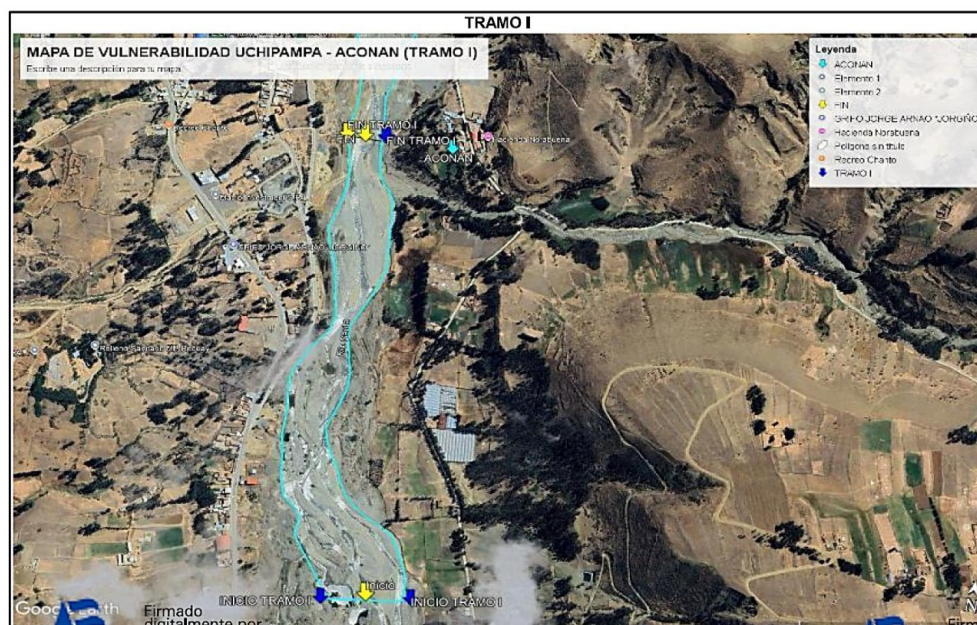
La propuesta técnica contempla la ejecución de la intervención denominada "Limpieza y construcción de muros de gaviones en las márgenes izquierda y derecha del río Santa, sector Uchipampa – Aconan (Tramo I), distrito de Ticapampa, provincia de Recuay, departamento de Áncash", con un presupuesto referencial de S/ 6 707 322,83 y un plazo estimado de ejecución de dos (2) meses.

De acuerdo con la ficha técnica, la intervención corresponde a la cuenca hidrográfica del río Santa, teniendo como cuerpo de agua el río Santa, e incluye la ejecución de las siguientes actividades en ambas márgenes del cauce:

- Limpieza y descolmatación del cauce en una longitud de 900,00 m.
- Construcción de muros de gaviones en una longitud de 1 110,00 m.

Asimismo, la ficha técnica clasifica este punto crítico con peligro de inundación y erosión fluvial, asignándole un nivel de peligro: MUY ALTO, debido a la alta susceptibilidad del sector frente a eventos hidrológicos que podrían afectar a la población, la infraestructura y las actividades económicas ubicadas en el área de influencia.

IMAGEN N.° 02 IMAGEN SATELITAL DEL SECTOR DE UCHIPAMPA Y ACONAN, DISTRITO DE RECUAY



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00



Elaborado: Comisión auditora

3 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE ENROCADO Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE GAVIONES EN LAS MÁRGENES IZQUIERDA Y DERECHA DEL RÍO SANTA, SECTOR ACONAN – HUANCAPAMPA (TRAMO II), DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), mediante la Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV N.º 0266-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de fecha 16 de mayo de 2025, identificó el punto crítico ubicado en el sector Aconan – Huancapampa (Tramo II), distrito y provincia de Recuay, departamento de Áncash.

La propuesta técnica contempla la ejecución de la intervención denominada "Limpieza, descolmatación, conformación de dique enrocado y construcción de muros de gaviones en las márgenes izquierda y derecha del río Santa, sector Aconan – Huancapampa (Tramo II), distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash", con un presupuesto referencial de S/ 10 905 358,39 y un plazo estimado de ejecución de dos (2) meses.

De acuerdo con la ficha técnica, la intervención corresponde a la cuenca hidrográfica del río Santa, teniendo como cuerpo de agua el río Santa, e incluye la ejecución de las siguientes actividades en ambas márgenes del cauce:

- Limpieza y descolmatación del cauce en una longitud de 980,00 m.
- Conformación de dique enrocado en una longitud de 830,00 m.
- Construcción de muros de gaviones en una longitud de 1 130,00 m.

Asimismo, la ficha técnica clasifica este punto crítico con peligro de inundación y erosión fluvial, asignándole un nivel de peligro: MUY ALTO, debido a la elevada susceptibilidad del sector frente a eventos hidrológicos extremos que podrían ocasionar el desborde del río, procesos de erosión en las márgenes y afectaciones a la población, la infraestructura y las actividades económicas del área de influencia.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00

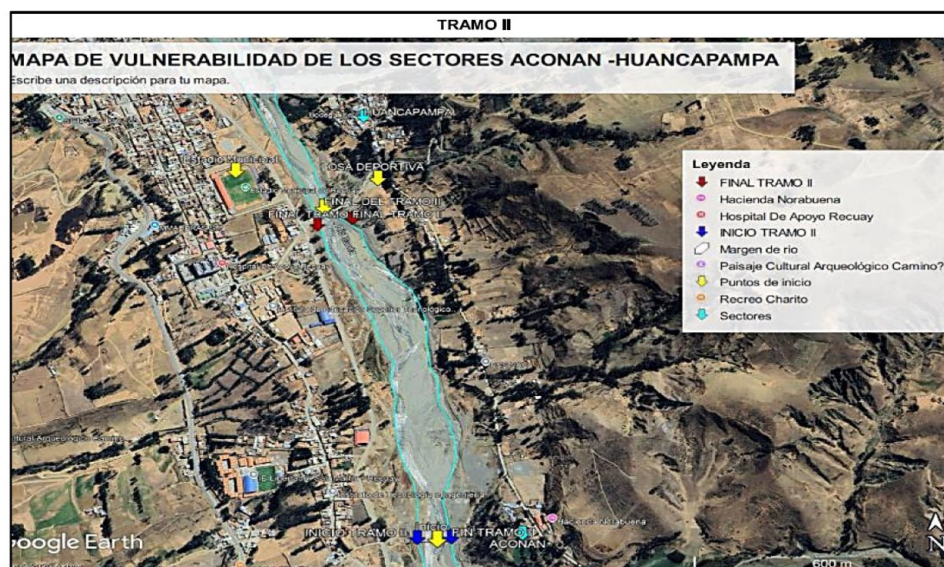


Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

IMAGEN N.º 03
IMAGEN SATELITAL DEL SECTOR DE ACONAN Y HUANCAPAMPA, DISTRITO DE RECUAY



Elaborado: Comisión auditora



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00

4 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE ENROCADO Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE GAVIONES EN LAS MÁRGENES IZQUIERDA Y DERECHA DEL RÍO SANTA, SECTOR HUANCAPAMPA – AYACAYANA (TRAMO III), DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), mediante la Ficha Técnica Referencial de Punto Crítico para el Cierre de Brecha FTR-CB-PREV N.º 0267-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de fecha 19 de mayo de 2025, identificó el punto crítico ubicado en el sector Huancapampa – Ayacayana (Tramo III), distrito y provincia de Recuay, departamento de Áncash.

La propuesta técnica contempla la ejecución de la intervención denominada "Limpieza, descolmatación, conformación de dique enrocado y construcción de muros de gaviones en las márgenes izquierda y derecha del río Santa, sector Huancapampa – Ayacayana (Tramo III), distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash", con un presupuesto referencial de S/ 4 958 258,65 y un plazo estimado de ejecución de dos (2) meses.



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

De acuerdo con la ficha técnica, la intervención corresponde a la cuenca hidrográfica del río Santa, teniendo como cuerpo de agua el río Santa, e incluye la ejecución de trabajos en ambas márgenes del cauce, consistentes en limpieza, descolmatación y construcción de muros de gaviones, en una longitud aproximada de 620,00 m.

Asimismo, la ficha técnica clasifica este punto crítico con peligro de inundación y erosión fluvial, asignándole un nivel de peligro: MUY ALTO, debido a la elevada susceptibilidad del sector frente a eventos hidrológicos extremos que podrían generar el desborde del río, procesos de erosión de las márgenes y afectaciones a la población, la infraestructura y las actividades económicas ubicadas en el área de influencia.

IMAGEN N.º 04
IMAGEN SATELITAL DEL SECTOR DE HUANCAPAMPA Y AYACAYANA, DISTRITO DE RECUAY



Elaborado: Comisión auditora

Al respecto, mediante Informe Técnico n.º 0252-2025-ANA-DPDRH/JSQR de 20 de agosto de 2025, elaborado por Jeanne Susan Quiñones Rojas, profesional de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los recursos Hídricos, remite a Magdalena Layne Guimac Huaman, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, donde indica lo siguiente:

“4 Conclusiones:

- 1.1** La ANA en el marco de sus competencias y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres- - SINAGERD, realizó la identificación y elaboración de 21 fichas técnicas referenciales de puntos críticos, como propuesta de intervenciones de prevención en los departamentos de la Libertad, Amazonas, Ancash, Lima, Ica y Cuzco.
- 1.2** La ANA en el marco de sus competencias, continúa realizando la verificación técnica en el campo, para la identificación de puntos críticos ante inundaciones, erosión pluvial y flujo de detritos (huaicos), mediante fichas técnicas referenciales en ríos y quebradas a nivel nacional, a fin de que las entidades que conforman el SINAGERD, realicen acciones en el marco de su competencia.

5 Recomendaciones

- 5.1** Remitir el presente informe técnico al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED, para ser registradas en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de desastres – SIGRID y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con atención a la Sub Dirección de Sistematización de información sobre Escenarios de Riesgo de Desastre (SIER); para que, de acuerdo a sus competencias realice las acciones de prevención en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres – SINAGERD”.

Asimismo, mediante informe n.º 077-2025-ANA-DPDRH de 21 de agosto de 2025, Magdalena Layne Guimac Huaman, directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídrico traslada a Walter Hugo Arana Mayorca, Gerente General del ANA, Informe Técnico n.º 0252-2025-ANA-DPDRH/JSQR de 20 de agosto de 2025, donde concluye que realizó la identificación y elaboración de veintiún (21) fichas técnicas referenciales de puntos críticos 2025 de los departamentos de la Libertad, Amazonas, Ancash, Lima, Ica y Cuzco, para su registro en la base de datos del sistema de información para la gestión de riesgo de desastres – SIGRID y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Además de ello, José Genaro Musayón Ayala, jefe de la Autoridad Nacional del Agua- ANA, mediante el oficio n.º 0979-2025-ANA-J de 21 de agosto de 2025, remite el informe n.º 077-2025-ANA-DPDRH de 21 de agosto de 2025, a Rolando Gustavo Capucho Cárdenas, jefe del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del riesgo de Desastres, que contiene el Informe Técnico n.º 0252-2025-ANA-DPDRH/JSQR de 20 de agosto de 2025, emitida por la Dirección de Planificación y desarrollo de recursos hídricos, en el cual adjunta las veintiuno (21) fichas técnicas referenciales de puntos críticos 2025 de los departamentos de la Libertad, Amazonas, Ancash, Lima, Ica y Cuzco, como propuesta de intervención de prevención.

Donde se anexan cuatro (4) fichas técnicas correspondientes a los distritos de Ticapampa y Recuay, de la provincia de Recuay que a continuación se describen:

- FTR-CB-PREV N° 0264-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ de 16 de mayo de 2025, propuesta técnica: “Limpieza, descolmatación, conformación de Dique Enrocado y Conformación de muros de Gaviones en la Margen Izquierda y Derecha del Rio Santa,



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

Sector Ayacayana – Tuctu (Tramo IV), distrito de Recuay, Provincia de Recuay, departamento de Ancash”.

- FTR-CB-PREV N° 0265-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ de 16 de mayo de 2025, propuesta técnica: “Limpieza, conformación de Muros de Gaviones en la Margen Izquierda y Derecha del Rio Santa, Sector Uchipampa – Aconan (Tramo I), distrito de Ticapampa, Provincia de Recuay, departamento de Ancash”.
- FTR-CB-PREV N° 0266-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ de 16 de mayo de 2025, propuesta técnica: “Limpieza, Descolmatación, conformación de Dique Enrocado y conformación de Muros de Gaviones en la Margen Izquierda y Derecha del Rio Santa, sector Aconan – Huancapampa (Tramo II), distrito de Recuay, Provincia de Recuay, departamento de Ancash”.
- FTR-CB-PREV N° 0267-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ de 19 de mayo de 2025, propuesta técnica: “Limpieza, Descolmatación, conformación de Dique Enrocado y conformación de Muros de Gaviones en la Margen Izquierda y Derecha del Rio Santa, sector Huancapampa – Ayacayana (tramo III), distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Ancash”.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los “Mantenimientos de descolmatación de ríos y quebradas”, realizadas en la provincia de Recuay, a cargo de la Municipalidad Provincial de Recuay en adelante “Entidad”, se han identificado una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

5.1. LA ENTIDAD NO REALIZÓ ACCIONES OPORTUNAS PARA GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS CON PELIGRO INMINENTE DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA REFERENCIAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA IMPEDIR LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE OBRAS O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ORIENTADAS A REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIONES, DESBORDES Y AFECTACIONES A LA POBLACIÓN E INFRAESTRUCTURA UBICADA EN ZONAS EXPUESTAS.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00

a) Condición:

De la revisión a la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Recuay y la información recopilada durante el operativo denominado “Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas”, Formato n.º 01: Fichas técnicas referenciales, Formato n.º 02: Gestión de Financiamiento, Formato n.º 03: Procedimiento de Selección, Formato n.º 04: Ejecución de Obra o actividades de mantenimiento, Gestión de Financiamiento del servicio de control.

Además, de la verificación efectuada a los puntos críticos identificados en las Fichas Técnicas Referenciales FTR-CB-PREV N.º 0264-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ², de 16 de mayo de 2025, FTR-CB-PREV N.º 0265-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ³, de 16 de mayo de



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

² "Limpieza, descolmatación, conformación de dique enrocado y conformación de muros de gaviones en la margen izquierda y derecha del río Santa, sector Ayacayana – Tuctu (Tramo IV), distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Ancash"

³ "Limpieza y conformación de muros de gaviones en la margen izquierda y derecha del río Santa, sector Uchipampa – Aconan (Tramo I), distrito de Ticapampa, provincia de Recuay, departamento de Ancash"

2025, FTR-CB-PREV N.° 0266-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de 16 de mayo de 2025⁴, y FTR-CB-PREV N.° 0267-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ⁵, de 19 de mayo de 2025, se evidenció que las intervenciones propuestas comprenden los mismos puntos críticos objeto del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en el tramo Uchipampa – Tuctu, distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash", con CUI N.° 2621826,

En ese contexto, del análisis comparativo entre las fichas técnicas referenciales y el referido proyecto de inversión, se advierte que ambas intervenciones contemplan las mismas metas físicas, relacionadas con la ejecución de trabajos de limpieza, descolmatación, conformación de diques enrocados y construcción de muros de gaviones en los mismos sectores del río Santa, distrito Recuay.

En ese sentido, se evidenció que la Entidad no ha cautelado la implementación oportuna de las medidas técnicas orientadas a la prevención de inundaciones y al control de la crecida del caudal río en el ámbito del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en el tramo Uchipampa – Tuctu, distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash", con CUI N.° 2621826, pese a que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) identificó puntos críticos con peligro inminente y elaboró cuatro Fichas Técnicas Referenciales que contienen las intervenciones necesarias para reducir el riesgo de inundaciones, desbordes y erosión fluvial.

En efecto, mediante el oficio n.° 0159-2025-ANA-AAA-HCH, de 28 de mayo de 2025, la Autoridad Administrativa del Agua Huarney-Chicama comunicó a la Entidad que la Administración Local de Agua Huaraz había elaborado cuatro (4) Fichas Técnicas Referenciales correspondientes a los puntos críticos ubicados en el tramo Uchipampa – Tuctu del río Santa, las cuales fueron remitidas para su revisión, validación y posterior registro en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).

Posteriormente, mediante el oficio n.° 0834-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ, de 28 de agosto de 2025, la Administración Local de Agua Huaraz remitió dichas fichas técnicas a la Municipalidad Provincial de Recuay para las acciones que correspondan.

No obstante, la Entidad informó, a través del "Formato n.° 02: Gestión de Financiamiento" Operativo de Control "Descolmatación de Ríos y Quebradas", indica que viene gestionando el financiamiento del proyecto de inversión con CUI N.° 2621826, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 343-2025-MPR/GM, de 4 de agosto de 2025, por un presupuesto actualizado de S/ 34 558 283,67. Asimismo, se verificó que el expediente técnico fue remitido a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para su evaluación con fines de financiamiento mediante oficio n.° 239-A-2025-MPR/A, de 30 de mayo de 2025.

Sin embargo, mediante el oficio n.° D000337-2025-PCM-OGPP y la Nota de Elevación n.° D000169-2025-PCM-OPMI, ambos de 13 de junio de 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Presidencia del Consejo de Ministros comunicó que, de acuerdo con el Informe n.° D000077-2025-PCM-OPMI-WHH, el proyecto de inversión no cumplía con lo dispuesto en el inciso 10 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

⁴ "Limpieza, descolmatación, conformación de dique enrocado y conformación de muros de gaviones en la margen izquierda y derecha del río Santa, sector Aconan – Huancapampa (Tramo II), distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash"

⁵ "Limpieza, descolmatación, conformación de dique enrocado y conformación de muros de gaviones en la margen izquierda y derecha del río Santa, sector Huancapampa – Ayacayana (Tramo III), distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash",

del Decreto Legislativo N.º 1252, requiriéndose la subsanación de las observaciones formuladas como condición para continuar con el proceso de financiamiento.

No obstante, de la verificación efectuada durante el servicio de control se advirtió que, transcurridos doce (12) meses desde la emisión de los citados documentos, la Entidad no acreditó la atención ni el levantamiento de las observaciones formuladas por la OPMI, ni presentó documentación que evidencie la emisión de un pronunciamiento técnico favorable posterior que sustente la continuidad del proceso de financiamiento del proyecto de inversión con CUI N.º 2621826.

Asimismo, se verificó que la Entidad tampoco acreditó la adopción de medidas alternativas para ejecutar las intervenciones previstas en las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, pese a que estas corresponden a puntos críticos identificados con peligro inminente.

Además, dicha situación contraviene lo establecido en los artículos 41º y 42º del Reglamento de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM y sus modificatorias, los cuales regulan las estrategias de gestión financiera del riesgo de desastres.

En ese sentido, incumple lo dispuesto en el numeral 52.1 del artículo 52 de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que autoriza a los gobiernos regionales y locales a destinar hasta el veinte por ciento (20 %) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como hasta el veinte por ciento (20 %) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), incluidos los saldos de balance generados por dicho fondo, exclusivamente para financiar actividades orientadas a la reducción del riesgo de desastres, conforme a las finalidades previstas en la citada ley y a las disposiciones complementarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, al no evidenciarse documentación que sustente la subsanación de dichas observaciones ni un pronunciamiento favorable posterior de la OPMI, persiste la condición advertida por dicha instancia técnica, lo que evidencia que la Entidad no ha demostrado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la continuidad del referido proyecto de inversión.

b) Criterio:

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, y modificatorias**

CAPÍTULO II ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES.

Artículo 41.- Definición

41.1 Es el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres.

(...)

41.4 Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

infraestructura pública dañada. Asimismo, cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administran según sus ámbitos de competencia.

41.5 Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.

41.6 En concordancia con el principio de subsidiariedad cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales y locales, el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el ente rector del SINAGERD establece los mecanismos para transferir oportunamente recursos con cargo a la Reserva de Contingencia, a fin de facilitar la ejecución de los procesos de la gestión reactiva.

(...)

Artículo 42.- Componentes

42.1 La estrategia de gestión financiera se organiza por procesos y considera los programas presupuestales vinculados, así como otras herramientas financieras que estuvieran relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.

42.2 Los procesos considerados son los siguientes:

- a. Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo: Mecanismos financieros presupuestales y de incentivos que fomenten el desarrollo de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, como la contratación de deuda, el Programa Estratégico con el enfoque de Presupuesto por Resultados y Programas de Transferencias Condicionadas e Incentivos y fondos concursables.
- b. Preparación, Respuesta y Rehabilitación: En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los mecanismos para responder el impacto de desastres deben tomar en cuenta el siguiente orden de prelación:
 1. Los recursos de los mismos pliegos presupuestales de las entidades públicas
 2. Los recursos de la Reserva de Contingencia
 3. Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal”.

✓ **Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026 aprobado por la Ley N° 32513,**

“(…)

Artículo 52. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres Se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2026, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) el control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos; iv) la revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) el tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión del Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas”.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N.° 074-2023-EF.

Artículo 10. De la OPMI del Sector

(...)

10.3 La OPMI del Sector tiene las funciones siguientes:

1. Elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector.
2. Presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI.
3. Conceptualizar y definir los indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios correspondientes al Sector, tomando como referencia los instrumentos metodológicos que establece la DGPMI.
4. Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría impedir la obtención oportuna del financiamiento requerido para la ejecución de las intervenciones previstas en las fichas técnicas referenciales, ocasionando la postergación o no ejecución de las obras y actividades de limpieza, descolmatación, conformación de diques enrocados y muros de gaviones, incrementando el riesgo de inundaciones, desbordes y erosión fluvial, con la consecuente afectación a la población, la infraestructura pública y privada, así como a las actividades económicas ubicadas en las zonas de influencia.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la Municipalidad Provincial de Recuay, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Recuay.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Visita de Control al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de las fichas técnicas referenciales con nivel de peligro "**Muy Alto**" y "**Alto**", ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Recuay durante el año 2026 para el cierre de brechas y mantenimiento de cauces de los ríos, se identificó una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, así como el cumplimiento de sus objetivos.



Las situaciones adversas identificadas, desarrolladas en el presente informe, requieren la adopción oportuna de acciones preventivas y correctivas por parte de la Entidad, a fin de mitigar los riesgos advertidos y contribuir al adecuado desarrollo de las intervenciones orientadas a la protección de la población, la infraestructura pública y las áreas de cultivo frente a fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al proceso de ejecución de obras en la municipalidad provincial de Recuay en el año 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Gestión del Financiamiento y Ejecución de las Fichas Técnicas referenciales con nivel de peligro “muy alto” y “alto” para el cierre de brechas y mantenimiento de cauces, periodo 2025-2026”.
- 2.9 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Recuay, 14 de julio de 2026



Firmado digitalmente por GONZALEZ
CASTILLO Mariela FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-07-2026 15:27:56 -05:00

Mariela González Castillo
Supervisor



Firmado digitalmente por ITA BAYONA
Kenny Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-07-2026 15:36:49 -05:00

Kenny Cheraldyne Ita Bayona
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por GONZALEZ
CASTILLO Mariela FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-07-2026 15:28:18 -05:00

Mariela González Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Recuay

APÉNDICE n.º 1

- 1 LA ENTIDAD NO REALIZÓ ACCIONES OPORTUNAS PARA GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS CON PELIGRO INMINENTE DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA REFERENCIAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA IMPEDIR LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE OBRAS O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ORIENTADAS A REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIONES, DESBORDES Y AFECTACIONES A LA POBLACIÓN E INFRAESTRUCTURA UBICADA EN ZONAS EXPUESTAS

Nº	Documento
1	FORMATO N.º 01: FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES, de 9 de julio de 2026
2	FORMATO N.º 02: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO, de 9 de julio de 2026
3	FORMATO N.º 03: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de 9 de julio de 2026
4	FORMATO N.º 04: EJECUCIÓN DE OBRA O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, de 9 de julio de 2026
5	Fichas Técnica FTR-CB-PREV N.º 0264-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de 16 de mayo de 2025
6	Fichas Técnica FTR-CB-PREV N.º 0265-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de 16 de mayo de 2025
7	Fichas Técnica FTR-CB-PREV N.º 0266-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de 16 de mayo de 2025
8	Fichas Técnica FTR-CB-PREV N.º 0267-2025-ANA-AAA-HCH-ALA.HZ, de 19 de mayo de 2025
9	Ficha de CUI N.º 2621826, "Mejoramiento de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en el tramo Uchipampa – Tuctu, distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Áncash", con



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:27:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:36:22 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CASTILLO Mariela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-07-2026 15:26:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Recuay, 14 de Julio de 2026

OFICIO N° 000276-2026-CG/OC0343

Señor:

Harold Jorge Ramirez Trejo

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Recuay

Plaza De Armas N° 170

Ancash/Recuay/Recuay



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 013-2026-OCI/MPR/0343-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, del 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Gestión del Financiamiento y Ejecución de Intervenciones en Puntos Críticos de Ríos y Quebradas, con Base en Fichas Técnicas Referenciales con Nivel de Peligro "Muy Alto" y "Alto", período 2025-2026"**, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 013-2026-OCI/MPR/0343- SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control de la Municipalidad Provincial de Recuay, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mariela Gonzalez Castillo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Recuay
Contraloría General de la República

(MGC)

Nro. Emisión: 00419 (0343 - 2026) Elab:(U19169 - 0333)

